



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025



VISTO:

EL MEMORANDO Nº 026-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO Nº 027-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de enero del 2025, MEMORANDO Nº 115-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, MEMORANDO Nº 116-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 026-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 13 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	1,242,281.18
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	427,592.29
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	275,175.00
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	3,326.70
PRESUPUESTO JRD	0.00
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 1,948,375.17

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 027-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 22 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

GESTION DE PROYECTO:

Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465449
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0028068



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 55,550.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 115-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	1,242,282.00	Ejecución de obra
	427,592.00	Supervisión de obra
	275,175.00	Gestión de proyecto
	3,326.00	Liquidación de Obra

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	65,000.00	Liquidación de Obra, gestión proyecto Meta 0070
	3,326.00	Liquidación de Obra Meta 0071



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025



Que, mediante **MEMORANDO N° 116-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional dispone al Área de Asuntos Legales, la aprobación del Presupuesto Analítico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/ 210,175.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de gestión, para lo cual es necesario contar con el control técnico administrativo y financiero de la obra.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/ 210,175.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de gestión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 210,175.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42 y contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Correlativa		0091
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2465449
Actividad/AI/Obras		6000016
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0028068
Meta		00001
Fuente de financiamiento	de	5 Recursos Determinados
Rubro		15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto		S/ 55,550.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Ing. Lonia Baroza de la Sierra
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000033 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

ANEXO I

29 ENE 2025

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0070
 FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					15,175.00
	Material de Escritorio					8,000.00
	Combustible					7,175.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					195,000.00
	Profesional	2.00	4,000.00	5.00	0.00	40,000.00
	Profesional abogado	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Asistente Tecnico	2.00	3,500.00	5.00	0.00	35,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Auxiliar administrativo	3.00	2,000.00	5.00	0.00	30,000.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	4.00	0.00	18,000.00
	Servicio de fotocopiado					8,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	4.00	2,000.00	3.00	0.00	24,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						210,175.00